

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

QUILLÓN, 31 MAR 2016

VISTOS:

- El contrato de Fecha 08/03/2016.-
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 del 14/05/09 del Programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento De Educación municipal año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO : N° 1.134 /

1.- Contrátase a Doña **BARBARA PAOLA FIGUEROA BURGOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como "PSICOLOGA" del Equipo Multiprofesional PIE. en el Departamento de Educación en la comuna de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 08 de marzo del 2016 y hasta el 28 de febrero del 2017, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto, a la cuenta 21.03.004 remuneraciones reguladas por el código del trabajo, con cargo al Programa de Integración.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO  
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CNR/DCH/tsj.-  
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 08 días del mes de Marzo del año 2016 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO RUT N°** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **BARBARA PAOLA FIGUEROA BURGOS, RUT.** [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 11 de mayo de 1993, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **PSICOLOGA** del Equipo Multiprofesional PIE. en el DAEM. , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES.**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 750.000 (setecientos cincuenta pesos ) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



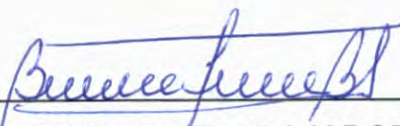


4.- El Empleador se compromete a suministrar al trabajador beneficio de seis días de permiso administrativos con goce de remuneraciones al año, comisiones de servicios y horas extraordinarias.

5.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 28 de febrero del 2017** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Doña **BARBARA PAOLA FIGUEROA BURGOS** ingreso al servicio el **08 DE MARZO DEL 2016**.

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
BARBARA PAOLA FIGUEROA BURGOS  
C.I. [REDACTED]

  
FIRMA DEL EMPLEADOR  
ALBERTO GYHRA SOTO  
C.I. [REDACTED]

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
COORDINACIÓN PIE

**MEMORANDUM**

Quillón, 7 de marzo 2016

**A : SRA. URIKA ZUÑIGA GAMONAL  
JEFA PERSONAL DAEM QUILLÓN**

**DE: SRA. CLAUDIA NAVARRETE ROMÁN  
COORDINADORA PIE QUILLÓN**

Junto con saludarle informo a usted, que para el presente año y a contar del 8 de marzo, el Programa de Integración Comunal, como parte del Equipo Multiprofesional del PIE comunal, se requiere de la contratación de la Psicóloga Bárbara Figueroa Burgos, con 44 hrs. con una renta imponible de \$ 750.000.

Sin otro particular

Le saluda atentamente

  
**CLAUDIA NAVARRETE ROMÁN  
COORDINADOR COMUNAL PIE  
DAEM-QUILLÓN**

CNR/cnr  
Distribución  
- La indicada  
- Archivo